Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA.

20

Vista la Relacion de la Ciudad de Xerez de la Frontera de
las hacantas del servicio de su Mag.d que le cande
Que en la guerra de Portugal dura de su gasto y por que
la matriculas grave se sentencio dos los caualleros regidores
para el sauado primero que viene Zona de Dos mil
Marauedis en quatro zamarazumas y Mayordomos del Mag.
los Regidores Cristobal Ortiz Campo
lagar Lagatuis a Hazer las hacantas
Xpoual Ortiz Ruanos y Francisco Parada del Rey
Alcaualeros de Sanguesuela

Vista del Xorz.= Por la Carta del Xorz.o en que se
dice se le debe de exentar que es tres mil ducados
en lo tocante al Seruicio Ordinario y Vno por ciento en que
se le tocaria de el Seruicio extraordinario que se le
destruido en otra ocasion de la relacion de lo que se le
el derecho de vino por tres meses que se le
tan de gasto por xerez y su termino y
de lo que se le debe por dos libros y ordenes de los reales
y tambien los que se le partieren del tiempo de su termino
Vista por el dicho acuerdo que se le
Mayordomos
que se le haga la rebaxa de lo que montare
ajustar con el Mayordomo Mayor de los gastos que
Fernando Bonda del Xorz.o y Regidor que es la estando
el fauor que se le hizo y que quedo con particular
cuidado de remitir la relacion de lo demas que
tiene de Pide tambien se le ciertas que en razon
de los soldados de Presidio que en razon de que se le hizo
Mas de estas dadas en Ordenanzas se le da por
Porque se le dada esta quarenta los reales para
que no se le tiene de cobrar el tiempo de cuarenta
cinco por Puerto de Mar y de la demas cosas
Guiere se le ayude = Ordenan se le